

Acuerdo plenario de 27 de junio de 2019, sobre Retribuciones de la Corporación Municipal.

Publicado en BOCM número: 167 de fecha 16 de julio de 2019.

PRIMERO.- Determinar las retribuciones de los cargos de la Corporación municipal que se desempeñarán en régimen de DEDICACION EXCLUSIVA según Decreto de la Alcaldía-Presidencia, en la forma siguiente:

CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES
Alcalde	79.402,35 euros
Primer Teniente de Alcalde	76.755,31 euros
Segundo, Tercero y Cuarto Tenientes de Alcalde	74.108,86 euros cada uno
Concejales Delegados	68.448,81 euros cada uno
Un Concejales del Grupo Municipal Socialista y un Concejales del Grupo Municipal Vox	68.448,81 euros cada uno

SEGUNDO.- Establecer tres tipologías de DEDICACIÓN PARCIAL: 75%, 50% y 25% con el siguiente régimen:

1º.- La dedicación mínima necesaria para percibir las correspondientes retribuciones, en la dedicación parcial al 75% será 27 horas semanales; en la dedicación parcial al 50% será 18 horas semanales; y en la dedicación parcial al 25% será 9 horas semanales.

2º.- Si se desempeñaran actividades sujetas a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 5.

TERCERO.- Determinar que se podrán desempeñar en el régimen de DEDICACIÓN PARCIAL que se indica, por desarrollar responsabilidades que así lo requieran, los Concejales que seguidamente se relacionan, previa opción efectuada al efecto, si no existe causa de incompatibilidad o, en su caso, previa declaración de compatibilidad, con las retribuciones siguientes:

CONCEJALES	REGIMEN DE DEDICACION	RETRIBUCIONES ANUALES
Cinco Concejales del Grupo Ciudadanos de Pozuelo	Parcial al 75%	51.336,60 euros cada uno
Dos Concejales del Grupo Municipal Socialista	Parcial al 75%	51.336,60 euros cada uno
Un Concejales del Grupo Municipal Socialista	Parcial al 25%	17.112,20 euros
Dos Concejales del Grupo Municipal VOX	Parcial al 75%	51.336.60 euros cada uno

CONCEJALES	REGIMEN DE DEDICACION	RETRIBUCIONES ANUALES
Un Concejal del Grupo Municipal VOX	Parcial al 50 %	34.224,41 euros
Concejal del Grupo Municipal Somos Pozuelo	Parcial al 50 %	34.224,41 euros

CUARTO.- Los concejales percibirán las retribuciones por el ejercicio de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en las cuantías acordadas, sin perjuicio de las adecuaciones que anualmente procedan según la normativa de aplicación en el ámbito del sector público, debiendo realizarse la oportuna consignación en los Presupuestos anuales y efectuarse las modificaciones presupuestarias que, en su caso, fueran necesarias, en cumplimiento del artículo 75.5 de la RBRL, y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales, con efectos retroactivos, en su caso, desde el inicio del ejercicio de sus cargos, excepto los Concejales que no hubieran solicitado y obtenido la compatibilidad, cuando proceda, o renunciado a las retribuciones del sector público.

QUINTO.- Los miembros de la Corporación que no ostenten cargos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, tendrán derecho a la percepción de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en las cuantías previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes en cada momento.

SEXTO.- Los miembros de la Corporación, cualquiera que sea el régimen de dedicación que les corresponda, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, en cuyo caso se requerirá justificación documental. Dichas indemnizaciones se determinarán de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con las actualizaciones a que dé lugar.

SÉPTIMO.- Publicar la parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y fijar en el Tablón de anuncios de la Corporación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.5 de la citada LRBRL.